

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40016 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 52/2010, en fecha 22 de octubre de 2014, se ha dictado auto de conclusión del concurso relativo al deudor Construcciones Royiz, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal: B-33543489.

2.º Que se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción.

3.º Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

4.º Que la conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 22 de octubre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140056069-1